



QUILMES, 13 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0822/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de la contratación de los servicios de la empresa HERMAC INGENIERIA S.A. para la regularización y actualización de la documentación correspondiente a las instalaciones de gas de la Universidad, ante la empresa MetroGAS.

Que de fs. 3 a 16, obra como documentación respaldatoria al pedido de marras, la nota de comunicación de MetroGAS y copia de la Resolución de ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas), acerca de la nueva disposición, en la cual se anuncian futuras inspecciones a realizarse en las instalaciones de gas de los establecimientos educacionales, oficiales y privados, y las medidas resultantes a tomar.

Que en consecuencia, se hace necesaria la actualización inmediata ante dicho ente regulador, de la documentación aprobada concerniente a las instalaciones de gas de esta Universidad, que consta de fs. 37 a 49.

Que a fs. 22 y 23, obra el presupuesto de la empresa HERMAC INGENIERIA S.A., para la realización de dicho servicio de regularización y actualización, por el importe total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 33/100 (\$5.896,33), con IVA incluido.

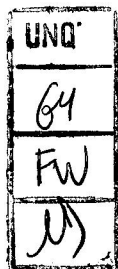
Que de fs. 50 a 54, se adjuntan los antecedentes laborales y referencias comerciales de la mencionada firma.

Que por lo expuesto, es necesario y urgente que se autorice la contratación de un profesional especializado para regularizar y actualizar la documentación correspondiente.

Que a fs. 17, la Secretaría General de la Universidad autoriza y avala la citada contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 35.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



00870



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de la empresa HERMAC INGENIERIA S.A. para la ejecución de la regularización y actualización de la documentación de las instalaciones de gas de la Universidad ante la empresa MetroGAS.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades del Contrato de Locación de Obra, a fojas 57 y 58, por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 33/100 (\$5.896,33), con IVA incluido.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.17 – Mantenimiento, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización de la ejecución y entrega de la documentación necesaria para la aprobación de la documentación actualizada ante MetroGAS.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00870

Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES